



Distr. GENERAL
IDB.30/13
PBC.21/13
15 de abril de 2005
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

30° período de sesiones
Viena, 20 a 23 de junio de 2005
Tema 4 b) del programa provisional

Comité de Programa y de Presupuesto

21° período de sesiones
Viena, 10 a 12 de mayo de 2005
Tema 5 del programa provisional

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

Informe del Director General

Con información sobre la situación financiera de la Organización al 31 de marzo de 2005.

ÍNDICE

Capítulo	Párrafos	Página
I. RESEÑA GENERAL	1	2
II. PRESUPUESTOS ORDINARIO Y OPERATIVO, 2004-2005	2-8	2
III. RESERVA DEL PRESUPUESTO OPERATIVO	9-10	3
IV. CUOTAS	11-12	3
V. DERECHO DE VOTO	13-14	4
VI. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS	15-19	5
VII. SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS E INGRESOS APORTADOS POR LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS	20-22	6
VIII. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN AL COMITÉ	23	7
Anexo Situación de las cuotas al presupuesto ordinario de la ONUDI		8

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. RESEÑA GENERAL

1. Los principales aspectos de la situación financiera al 31 de marzo de 2005 se pueden resumir de la siguiente manera:

a) Los gastos netos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el primer año del bienio 2004-2005 ascendieron a 57,3 millones de euros en 2004, es decir, el 81,1% de las estimaciones presupuestarias netas aprobadas para 2004 (decisión GC.10/Dec.17, ajuste incluido). Al 31 de marzo de 2005, se habían utilizado 79,6 millones de euros, es decir, el 54,9% de la consignación;

b) Los gastos efectuados con cargo al presupuesto operativo ascendieron a 8,8 millones de euros en 2004. Los gastos de apoyo y otros ingresos en 2004 ascendieron a 9,3 millones de euros, lo que representó un aumento de la cuantía de la reserva de 3,1 millones de euros al 1º de enero de 2004 a 3,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2004. Durante el primer semestre de 2005, los ingresos adicionales en concepto de gastos de apoyo por valor de 3,8 millones de euros, y los gastos, por valor de 1,9 millones de euros, hicieron que aumentara aún más la reserva del presupuesto operativo;

c) La cuantía de los gastos por concepto de Administración de Edificios en 2004 ascendió a 17,4 millones de euros, es decir, el 73,3% de las consignaciones de créditos para ese año. A la fecha de cierre de libros se había utilizado el 54,6% de la consignación para el bienio;

d) La cuantía de los recursos en efectivo del presupuesto ordinario (incluido el Fondo de Operaciones) era de 50,6 millones de euros. A modo de comparación, el saldo de caja al 31 de marzo de 2004 y de 2003 habría sido de 41,6 millones de euros y 49,9 millones de euros, respectivamente;

e) La tasa de recaudación de las cuotas correspondientes a 2005 fue de 58,6%, a diferencia del 48,8% en 2004 y del 67,6% en 2003;

f) La tasa de recaudación de las cuotas atrasadas de años anteriores, en comparación con las cuotas del año en curso, fue del 2,3%. Las tasas al 31 de marzo de 2004 y de 2003, en comparación con las cuotas correspondientes a esos años, fueron del 1,6% y del 0,9%, respectivamente;

g) Las cuotas pendientes de pago ascendieron a 145,2 millones de euros, como se indica en el anexo I del presente documento (incluidos 69,2 millones de euros de atrasos de los Estados Unidos de América y 2,1 millones de euros de la antigua Yugoslavia). Las

cantidades pendientes al 31 de marzo de 2004 y de 2003 fueron de 149,2 millones de euros y 132,5 millones de euros, respectivamente;

h) La cuantía del Fondo de Operaciones era de 7.423.030 euros. Sin embargo, al 31 de marzo de 2005, estaba pendiente de pago una cantidad de 92.836 euros, y se habían pagado facturas que ascendían a 48.324 euros en relación con las medidas de incremento de la seguridad. (En la decisión IDB.29/Dec.4, la Junta pidió al Director General que con carácter provisional retirase del Fondo la cantidad necesaria (documentos de referencia IDB.30/11 y 12 - PBC.21/11 y 12));

i) Los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos y los intereses devengados por encima de las estimaciones presupuestarias ascendieron a 803.441 euros; se distribuyó a los Estados Miembros con derecho a ello la respectiva parte correspondiente junto con las cuotas correspondientes a 2005.

II. PRESUPUESTOS ORDINARIO Y OPERATIVO, 2004-2005

2. El primer año del bienio, la ejecución del programa y los presupuestos aprobados avanzó según lo previsto. En vista de la escasa cuantía de las aprobaciones cargadas al presupuesto ordinario bruto, combinada con una tasa prevista de recaudación de cuotas de un 92% y de la posición por lo demás sólida de tesorería de la Organización a principios de 2004, se aprobó para 2004 una cesión media de habilitaciones de créditos del orden del 89% de los gastos brutos inicialmente previstos, incluida la parte de los Servicios de Administración de Edificios correspondiente a la ONUDI. Si bien se desbloquearon íntegramente los recursos para las partidas presupuestarias del programa ordinario de cooperación técnica y de Recursos Especiales para África, se aprobaron cuantías reducidas de habilitaciones para todos los demás objetos de gasto, esto es, 90% para gastos de personal y gastos indirectos, 70% para viajes de personal, 60% para capacitación y consultores y 50% para reuniones de grupos de expertos.

3. En 2004, los gastos netos efectuados con cargo al presupuesto ordinario ascendieron a 57,3 millones de euros. Esta suma corresponde al 81,1% del total de estimaciones presupuestarias netas aprobadas para 2004. Durante el primer año del bienio anterior (2002), se registró una tasa de ejecución del 90,1%. Cabe atribuir la tasa más baja de ejecución registrada en 2004 a una combinación de factores. Fue necesario llevar a cabo una planificación financiera minuciosa a fin de permitir la puesta en marcha adecuada del Acuerdo de cooperación entre la ONUDI y el PNUD en lo que

respecta al establecimiento de suboficinas de la ONUDI en 2005. Los gastos de personal comunes fueron inferiores a los de 2002 porque hubo menos movimiento de personal. Se reprogramaron para 2005 determinadas actividades relacionadas con la tecnología de la información. La cuantía de los gastos de funcionamiento en que se incurrió ascendió al 72% del presupuesto de gastos inicialmente propuesto, debido en parte a los gastos diferidos, pero también a las economías realizadas respecto de determinadas partidas presupuestarias, como los trabajos de impresión.

4. Al 31 de marzo de 2005, las habilitaciones de créditos totales con cargo al presupuesto ordinario para el bienio ascendían a 130,3 millones de euros, es decir, el 89% del presupuesto de gastos brutos y los gastos ascendieron a 79,6 millones de euros, lo que corresponde al 54% del presupuesto. El mismo indicador de gastos al 31 de marzo de 2002 arrojaba un 57,7%.

5. En 2004, la ejecución de las actividades de cooperación técnica ascendía a 98,8 millones de dólares, lo que representa una mejora de 17,2 millones de dólares respecto de la ejecución en 2002 (81,6 millones de dólares), el primer año del bienio anterior. En comparación con 2003, cuando la ejecución fue de 94,6 millones de dólares, en 2004 la ejecución arroja un excedente de más de 4 millones de dólares, que al parecer es atribuible principalmente, al incremento de los fondos fiduciarios y del Protocolo de Montreal, junto con una ligera disminución en el FDI. Además, en 2004 la ejecución del programa ordinario de cooperación técnica ascendió a 4,9 millones de dólares, mientras que, en 2003, la ejecución del POCT ascendió a 4,7 millones de dólares. En comparación con la ejecución del POCT en 2002, de 1,6 millones de dólares, el primer año del bienio anterior, la ejecución del POCT correspondiente a 2004 indica una ejecución más equilibrada durante el bienio, en gran parte a consecuencia del establecimiento de una cuenta especial para el POCT.

6. Los ingresos al presupuesto operativo por concepto de gastos de apoyo procedentes de actividades de cooperación técnica y otros ingresos ascendieron a 9,3 millones de euros en 2004. Durante el mismo período los gastos (gastos de personal y gastos de las oficinas extrasede) ascendieron a 8,8 millones de euros, lo que da un excedente de 0,5 millones de euros en 2004. En consecuencia, la cuantía de la reserva aumentó de 3,1 millones de euros al 1º de enero de 2004 a 3,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2004.

7. La habilitación de créditos inicial en 2005 con cargo al presupuesto operativo era de 7,4 millones de euros, lo que representa el 68% de la estimación aprobada para 2005. Con una suma de 39,8 millones de

dólares correspondiente a la ejecución de proyectos de cooperación técnica al 31 de marzo de 2005, los ingresos correspondientes al primer trimestre ascendieron a 3,8 millones de euros. A modo de comparación, la ejecución al 31 de marzo de 2004 ascendía a 30,9 millones de dólares. Se registraron gastos de una cuantía de 1,9 millones de euros (26% de la habilitación) lo que da un excedente de 1,9 millones de euros durante los tres primeros meses de 2005. Por lo tanto, la cuantía de la reserva del presupuesto operativo aumentó de 3,7 millones de euros al 1º de enero de 2005 a 5,5 millones de euros al 31 de marzo de 2005.

8. El presupuesto de los Servicios de Administración de Edificios se ejecutó según el plan de trabajo en vigor. Los gastos correspondientes a 2004 ascendieron a 17,4 millones de euros, lo que representa el 73,3% de las consignaciones de créditos para 2004. En comparación, los gastos en 2002, el primer año del bienio anterior, ascendieron también aproximadamente al 73,3% de las consignaciones de créditos correspondientes a ese año. La razón para que la tasa de ejecución haya sido moderada reside en que las obras para la eliminación del amianto empezaron con retraso, lo que provocó también un aplazamiento de las obras de mantenimiento que es preciso realizar paralelamente a la eliminación del amianto. Sin embargo, se está avanzando de forma ininterrumpida y conforme al nuevo calendario. Al 31 de marzo de 2005 se había utilizado el 54,6% de la consignación de créditos correspondiente al bienio, en comparación con el 58,4% dos años antes.

III. RESERVA DEL PRESUPUESTO OPERATIVO

9. En el documento PBC.11/7 se expusieron las directrices de política en relación con la reserva del presupuesto operativo y la Junta tomó nota de ellas en su decisión IDB.14/Dec.12. En consecuencia, la cuantía de la reserva del presupuesto operativo se fijará en un 15% de los gastos estimados para el bienio.

10. Partiendo de esa base, la cuantía indicada de la reserva para el bienio 2006-2007 se fijará en 3,03 millones de euros. Dependiendo de la ejecución del presupuesto operativo durante 2005, todo excedente se utilizará, de ser necesario, de conformidad con los fines y procedimientos definidos para el presupuesto operativo.

IV. CUOTAS

A. Recaudación

11. En total, 38 Estados Miembros, incluidos seis países menos adelantados (PMA) han pagado íntegramente su cuota de 2005 y 42 Estados Miembros,

cinco de ellos PMA, han pagado parte o se les han acreditado los respectivos ajustes con cargos a su cuota de 2005 o ambas cosas. En el cuadro 1 se indican las sumas recaudadas en el período de enero a marzo de 2005, desglosadas por Listas de Estados.

B. Cuotas pendientes de pago

12. La situación detallada de las cuotas pendientes de pago al 31 de marzo de 2005 se indica en el anexo del presente documento. En el cuadro 2 se da información sobre la escala de cuotas y las cuotas pendientes de pago

al 31 de marzo de 2005, desglosada por Listas de Estados.

V. DERECHO DE VOTO

13. Como se indica en el anexo del presente documento, el derecho de voto de 48 Estados Miembros había quedado suspendido al 31 de marzo de 2005 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución y el apartado b) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, tal como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 1. Recaudación de cuotas, enero a marzo de 2005
(en millones de euros)

<i>Lista de Estados*</i>	<i>Año en curso</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
A	2,01	0,40	2,41
B	37,65	0,00	37,65
C	0,03	0,04	0,07
D	1,89	1,18	3,07
Otros	0,00	0,01	0,01
Estados Unidos de América	0,00	0,01	0,01
Yugoslavia (antigua)			
Total	41,58	1,64	43,22

* Figuran en el documento GC.10/18.

Cuadro 2. Escala de cuotas y cuotas pendientes de pago al 31 de marzo de 2005

<i>Lista de Estados*</i>	<i>Escala de cuotas (%)</i>	<i>Millones de euros</i>		
		<i>Año en curso</i>	<i>Años anteriores</i>	<i>Total</i>
A	10,82849	5,68	7,11	12,79
B	78,15186	17,84	0,00	17,84
C	7,82719	5,53	27,17	32,70
D	3,18720	0,37	9,72	10,09
Otros	0,00526	0,00	0,48	0,48
Total parcial	100,00000	29,42	44,48	73,90
Estados Unidos de América		0,00	69,19	69,19
Yugoslavia (antigua)		0,00	2,08	2,08
Total	100%	29,42	115,75	145,17

* Figuran en el documento GC.10/18.

Cuadro 3. Suspensión del derecho de voto al 31 de marzo de 2005

<i>Miembros de</i>	<i>Número de miembros</i>		
	<i>2005</i>	<i>2004</i>	<i>2003</i>
Conferencia General	48	47	53
Junta de Desarrollo Industrial	3	2	3
Comité de Programa y de Presupuesto	1	1	2

14. A fin de recuperar su derecho de voto para el resto de 2005, estos Estados Miembros deberán pagar la integridad de sus cuotas de 2002 y años anteriores, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, así como parte de la cuota correspondiente a 2003. La cantidad mínima total que tendrían que pagar estos Estados Miembros es de 27.776.520 euros.

VI. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE DEBATE SOBRE EL PAGO PUNTUAL DE LAS CUOTAS

15. En el cuadro 4 se indica, en forma sucinta, la situación actual de los Estados Miembros que han concertado acuerdos sobre planes de pago para desembolsar las cuotas pendientes de pago. Belarús hizo el tercer y último pago que adeudaba logrando liquidar con ello todas sus cuotas pendientes. Se celebran actualmente negociaciones con varios Estados Miembros, en particular Malawi, Nicaragua, la República de Moldova y Tayikistán. Se alienta a otros Estados Miembros que están en mora a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago a fin de que se reduzcan constantemente sus cuotas pendientes de pago.

Cuadro 4. Situación relativa a los planes de pago al 31 de marzo de 2005
(Cuantías en euros)

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuantía total de los atrasos incluidos en el plan*</i>	<i>Sumas recibidas o vencidas en 2005</i>	<i>Suma pendiente de pago 31 de marzo de 2005</i>	<i>Duración/años</i>	<i>Pago que debe hacerse efectivo en 2005</i>	<i>Pago adeudado</i>	<i>Pago realizado o pago que vence en 2005</i>
Afganistán	90.615	18.691	53.941	Cinco	Febrero	Segundo	Marzo
Azerbaiyán	1.269.247	130.965	1.019.312	Diez	Mayo	Tercero	Programado
Belarús	452.373	169.968	0	Tres	Septiembre	Tercero/ último	Enero
Eslovenia	414.532	196.423	310.923	Tres	Diciembre	Segundo	Programado
Kazajstán	524.106	127.328	302.878	Cinco	Octubre	Segundo	Febrero
Lituania	434.241	100.991	268.484	Cinco	Diciembre	Tercero	Programado
Sierra Leona	83.078	17.587**	1.807	Cinco	Diciembre	Segundo	**
Ucrania	9.711.236	1.025.510	4.860.095	Diez	Octubre	Quinto	Marzo
Total	12.896.350	1.769.876	6.815.633				

* Cuantía total de los atrasos en el momento de la firma del plan, además de las cuotas correspondientes al año en curso.

** Sierra Leona: La cuantía adeudada ascendía a 17.587 euros. Sin embargo, se ha recibido este año un pago global de 65.200 euros, con lo que se ha reducido la suma pendiente de pago a 1.807 euros.

Incentivos y medidas disuasivas

16. Como se indicó en los documentos IDB.29/8, en el párrafo 14, IDB.28/10, en el párrafo 16, y PBC.19/CRP.5, la Secretaría sigue de cerca la evolución de este asunto en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el informe que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/11), el Comité de Cuotas consignó la siguiente información:

a) Información sobre las medidas utilizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para promover el pago de las cuotas: de las 14 organizaciones que se examinan, incluida la ONUDI, bajo tipo de sanciones impuestas, 13 se refieren a la pérdida del derecho de voto. Una organización menciona sanciones progresivas: documentación, representación y pérdida de capacitación y asistencia técnica. Además, dos organizaciones señalan la no participación en las elecciones, así como la imposición de intereses. Algunas organizaciones imponen como sanción la pérdida del derecho a integrar los órganos rectores y la no participación en cualquier excedente. Algunos miembros de la Comisión llegaron a la conclusión de que la experiencia de esas organizaciones indicaba que los desincentivos o sanciones eran más eficaces que los incentivos o las recompensas para promover el pago de las cuotas. Otros miembros no estuvieron de acuerdo y señalaron que algunas organizaciones tenían un carácter diferente y empleaban otros sistemas de prorrateo de las cuotas;

b) La Comisión había examinado diversas propuestas, como la de que los Estados Miembros en mora no pudieran ser elegidos miembros de comités y otros órganos y que se restringiera el acceso de los nacionales y las empresas de los Estados Miembros en mora a las oportunidades de contratación y adquisición de las Naciones Unidas. La Comisión decidió suspender el examen de estas propuestas hasta que la Asamblea General le proporcionara orientaciones más concretas. Por lo que respecta a la indización o al pago de intereses sobre las cuotas atrasadas, caso de que la Asamblea General decidiera introducir el cobro de intereses sobre las cuotas atrasadas, se debería fijar una tasa de nivel bajo que no tuviera efecto retroactivo, y la tasa anual no debería ser superior al 1%. Se seguirá examinando la sugerencia de que los pagos recibidos en un plazo determinado, después de la asignación de la cuota, quizás de tres meses, serían objeto de un descuento o permitirían participar en los intereses devengados, en tanto que los pagos recibidos después de un cierto plazo, por ejemplo, nueve meses, conllevarían una sanción. La Asamblea General no había adoptado ninguna recomendación de la Comisión

de Cuotas al momento de publicarse el presente informe (7 de julio de 2004).

Cuotas atrasadas de antiguos Estados Miembros

17. Las sumas que los Estados Unidos de América adeudan a la ONUDI son las siguientes:

Cuotas (1994-1996)	69.190.525 euros
Impuestos sobre la renta (conforme al Acuerdo de reintegro de impuestos)	<u>956.753 euros</u>
Total	70.147.278 euros

18. La Secretaría sigue intentando conseguir el pago de estas cuotas atrasadas tratando el asunto con el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas en Viena. En una carta de fecha 13 de agosto de 2004, la Misión Permanente confirmó que los Estados Unidos seguían comprometidos a cumplir sus obligaciones financieras para con la ONUDI y lamentó no poder proporcionar un marco cronológico concreto en el que ello se efectuaría.

19. Las cuotas atrasadas de la antigua Yugoslavia ascienden a 2.081.599 euros (1994 a 2001). La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aplazado el examen de la cuestión de las cuotas pendientes hasta la primera parte de la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones.

VII. SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS E INGRESOS APORTADOS POR LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

20. En los documentos IDB.28/10 e IDB.29/8 se dio información detallada sobre los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos, los ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros y los intereses devengados por encima de las estimaciones presupuestarias.

Sumas distribuidas a los Estados Miembros el 1º de enero de 2005

21. Los saldos no comprometidos de las consignaciones correspondientes a los bienios 1992-1993, 1996-1997, 1998-1999 y 2000-2001 y los intereses devengados por encima de las estimaciones presupuestarias ascendieron a 803.441 euros, y la respectiva parte correspondiente se distribuyó a los Estados Miembros con derecho a ello (es decir, a los que habían pagado íntegramente sus cuotas para el bienio respectivo) conforme a los apartados b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, según el desglose que se indica a continuación:

Saldos no comprometidos	Bienio	€
	1992-1993	57.251
	1996-1997	120.500
	1998-1999	195.673
	<u>2000-2001</u>	<u>198.361</u>
	Total parcial	<u>571.785</u>
Ingresos en concepto de intereses (curva en "S")	2002	119.851
	2003	<u>111.805</u>
	Total parcial	<u>231.656</u>
	Total	<u>803.441</u>

Saldos no comprometidos provisionales que han de distribuirse el 1º de enero de 2006

22. Al 31 de marzo de 2005 las recaudaciones correspondientes a saldos no comprometidos ascendían a 2.903.105 euros, de los que 1.333.225 euros se habían recaudado por bienios anteriores (1992-1993, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001) y 1.569.880 euros correspondían a 2002-2003. Esa cuantía (2.903.105 euros), junto con toda otra cuota pendiente que se reciba durante 2005 y corresponda a bienios anteriores, se distribuirá a los Estados Miembros con derecho a ello el 1º de enero de 2006, salvo que la Conferencia General decida otra cosa.

**VIII. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN
AL COMITÉ**

23. Tal vez el Comité desee considerar la posibilidad de recomendar a la Junta que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota de la información proporcionada en el documento IDB.30/13-PBC.21/13;

b) Aprueba la cuantía de la reserva del presupuesto operativo para el bienio 2006-2007, de 3,03 millones de euros, que representa un 15% de los gastos estimados del presupuesto operativo para ese bienio;

c) Insta a los Estados Miembros y a los antiguos Estados Miembros que aún no hayan pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los retrasos de años anteriores, así como las cuotas destinadas al incremento de la seguridad, a que lo hagan sin demora;

d) Pide al Director General que no ceje en sus esfuerzos y siga poniéndose en contacto con los Estados Miembros a efectos de cobrar las sumas atrasadas.”

Anexo

SITUACIÓN DE LAS CUOTAS AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA ONUDI
(en euros)

al 31 de marzo de 2005

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Deuda al Fondo de Operaciones 2005</i>	<i>Total adeudado</i>	<i>Años</i>	<i>Derecho de voto^a</i>	<i>Pago mínimo para recuperar el derecho de voto</i>
AFGANISTÁN	53.941		53.941	1995(p)-2005	No	45.990
ALBANIA	2.979		2.979	2005 (p)	Sí	
ALEMANIA	4.877.213		4.877.213	2005 (p)	Sí	
ANGOLA	-		-	-	Sí	
ARABIA SAUDITA	-		-	-	Sí	
ARGENTINA	6.573.633		6.573.633	1999(p)-2005	No	3.571.920
ARGELIA	69.306		69.306	2005 (p)	Sí	
ARMENIA	914.707		914.707	1992(p)-2005	No	908.820
AUSTRIA	-		-	-	Sí	
AZERBAIYÁN	1.019.312		1.019.312	1994(p)-2005	Sí	Plan de pago ^b
BAHAMAS	11.746		11.746	2005 (p)	Sí	
BAHREIN	35.475		35.475	2004(p)-2005	Sí	
BANGLADESH	13.461		13.461	2004(p)-2005	Sí	
BARBADOS	-		-	-	Sí	
BELARÚS	-		-	-	Sí	
BÉLGICA	1.126.592		1.126.592	2005 (p)	Sí	
BELICE	668		668	2005 (p)	Sí	
BENIN	4.005		4.005	2004(p)-2005	Sí	
BHUTÁN	-		-	-	Sí	
BOLIVIA	29.574		29.574	2002(p)-2005	No	6.230
BOSNIA Y HERZEGOVINA	3.840		3.840	2005 (p)	Sí	
BOTSWANA	-		-	-	Sí	
BRASIL	21.379.555	78.145	21.457.700	1995(p)-2005	No	14.451.760
BULGARIA	-		-	-	Sí	
BURKINA FASO	-		-	-	Sí	
BURUNDI	67.781		67.781	1993(p)-2005	No	65.840
CABO VERDE	97.528		97.528	1991(p)-2005	No	95.590
CAMBOYA	7.983		7.983	2002(p)-2005	No	2.100
CAMERÚN	14.719		14.719	2004(p)-2005	Sí	
CHAD	95.998		95.998	1991(p)-2005	No	94.060
CHILE	479.214		479.214	2003(p)-2005	Sí	
CHINA	1.610.450		1.610.450	2004(p)-2005	Sí	
CHIPRE	-		-	-	Sí	
COLOMBIA	532.015		532.015	2003(p)-2005	Sí	
COMORAS	136.070		136.070	1986(p)-2005	No	134.130
CONGO, REPÚBLICA DEL	2.193		2.193	2002(p)-2005	No	260
COSTA RICA	144.051		144.051	1995(p)-2005	No	85.780
CÔTE D'IVOIRE	5.311		5.311	2005 (p)	Sí	
CROACIA	-		-	-	Sí	
CUBA	60.224		60.224	2004(p)-2005	Sí	
DINAMARCA	747.041		747.041	2005 (p)	Sí	
DJIBOUTI	94.976		94.976	1991(p)-2005	No	93.040
DOMINICA	1.850		1.850	2003(p)-2005	Sí	
ECUADOR	24.900		24.900	2005 (p)	Sí	
EGIPTO	76.867		76.867	2005 (p)	Sí	

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Deuda al Fondo de Operaciones 2005</i>	<i>Total adeudado</i>	<i>Años</i>	<i>Derecho de voto^a</i>	<i>Pago mínimo para recuperar el derecho de voto</i>
EL SALVADOR	212.046	1.747	213.793	1988-2005	No	160.890
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	201.819		201.819	2005 (p)	Sí	
ERITREA	1.939		1.939	2003(p)-2005	Sí	
ESLOVAQUIA	-		-	-	Sí	
ESLOVENIA	310.923		310.923	2002(p)-2005	No	73.700
ESPAÑA	2.512.456		2.512.456	2005 (p)	Sí	
ETIOPÍA	-		-	-	Sí	
ex REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	12.057		12.057	2004(p)-2005	Sí	
FEDERACIÓN DE RUSIA	-		-	-	Sí	
FIJI	7.459		7.459	2004(p)-2005	Sí	
FILIPINAS	164.238		164.238	2004(p)-2005	Sí	
FINLANDIA	-		-	-	Sí	
FRANCIA	-		-	-	Sí	
GABÓN	66.603		66.603	2001(p)-2005	No	25.790
GAMBIA	75.497		75.497	1992(p)-2005	No	73.560
GEORGIA	1.609.041		1.609.041	1992(p)-2005	No	1.594.420
GHANA	11.212		11.212	2003(p)-2005	Sí	
GRANADA	67.883		67.883	1993(p)-2005	No	65.950
GRECIA	-		-	-	Sí	
GUATEMALA	25.312		25.312	2005 (p)	Sí	
GUINEA	4.938		4.938	2004(p)-2005	Sí	
GUINEA-BISSAU	118.201		118.201	1988(p)-2005	No	116.260
GUINEA ECUATORIAL	136.070		136.070	1986(p)-2005	No	134.130
GUYANA	1.133		1.133	2004(p)-2005	Sí	
HAITÍ	1.972		1.972	2005 (p)	Sí	
HONDURAS	-		-	-	Sí	
HUNGRÍA	111.559		111.559	2005 (p)	Sí	
INDIA	-		-	-	Sí	
INDONESIA	199.977		199.977	2005 (p)	Sí	
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)	790.697		790.697	2003(p)-2005	Sí	
IRAQ	1.972.410	10.582	1.982.992	1991(p)-2005	No	1.584.270
IRLANDA	-		-	-	Sí	
ISRAEL	416.539		416.539	2005 (p)	Sí	
ITALIA	-		-	-	Sí	
JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA	108.039		108.039	2004(p)-2005	Sí	
JAMAICA	2.270		2.270	2005 (p)	Sí	
JAPÓN	7.579.837		7.579.837	2005 (p)	Sí	
JORDANIA	15.700		15.700	2004(p)-2005	Sí	
KAZAJSTÁN	302.878		302.878	1999(p)-2005	No	220.770
KENYA	-		-	-	Sí	
KIRGUISTÁN	377.142		377.142	1993(p)-2005	No	375.200
KUWAIT	146.583		146.583	2005 (p)	Sí	
LESOTHO	-		-	-	Sí	
LÍBANO	11.042		11.042	2005 (p)	Sí	
LIBERIA	107.391		107.391	1990(p)-2005	No	105.450
LITUANIA	268.484		268.484	1997(p)-2005	Sí	Plan de pago ^b
LUXEMBURGO	75.606		75.606	2005 (p)	Sí	
MADAGASCAR	3.531		3.531	2004(p)-2005	Sí	
MALASIA	-		-	-	Sí	
MALAWI	42.194		42.194	1996(p)-2005	No	36.310
MALDIVAS	913		913	2004(p)-2005	Sí	
MALÍ	3.341		3.341	2004(p)-2005	Sí	

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Deuda al Fondo de Operaciones 2005</i>	<i>Total adeudado</i>	<i>Años</i>	<i>Derecho de voto^a</i>	<i>Pago mínimo para recuperar el derecho de voto</i>
MALTA	14.986		14.986	2005 (p)	Sí	
MARRUECOS	44.135		44.135	2005 (p)	Sí	
MAURICIO	10.992		10.992	2005 (p)	Sí	
MAURITANIA	115.395		115.395	1988(p)-2005	No	113.460
MÉXICO*	1.088.284		1.088.284	2005 (p)	Sí	
MÓNACO	-		-	-	Sí	
MONGOLIA	1.205		1.205	2004(p)-2005	Sí	
MOZAMBIQUE	1.285		1.285	2004(p)-2005	Sí	
MYANMAR*	20.193		20.193	2003(p)-2005	Sí	
NAMIBIA	6.992		6.992	2005 (p)	Sí	
NEPAL	7.715		7.715	2004(p)-2005	Sí	
NICARAGUA	136.056		136.056	1986(p)-2005	No	134.120
NÍGER	97.563		97.563	1991(p)-2005	No	95.630
NIGERIA	140.546		140.546	2003(p)-2005	Sí	
NORUEGA	-		-	-	Sí	
NUEVA ZELANDIA	-		-	-	Sí	
OMÁN	-		-	-	Sí	
PAÍSES BAJOS	-		-	-	Sí	
PAKISTÁN	61.113		61.113	2005 (p)	Sí	
PANAMÁ	26.134		26.134	2004(p)-2005	Sí	
PAPUA NUEVA GUINEA	16.800		16.800	2003(p)-2005	Sí	
PARAGUAY	71.671		71.671	2001(p)-2005	No	24.810
PERÚ	533.680		533.680	2001(p)-2005	No	188.000
POLONIA	-		-	-	Sí	
PORTUGAL	463.484		463.484	2005 (p)	Sí	
QATAR	66.116		66.116	2004(p)-2005	Sí	
REINO UNIDO	-		-	-	Sí	
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA*	80.070		80.070	2005 (p)	Sí	
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	112.891		112.891	1989(p)-2005	No	110.950
REPÚBLICA CHECA	-		-	-	Sí	
REPÚBLICA DE COREA	3.090.532		3.090.532	2004(p)-2005	Sí	
REPÚBLICA DE MOLDOVA	876.787		876.787	1993(p)-2005	No	870.900
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	129.908		129.908	1989(p)-2005	No	118.640
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO	-		-	-	Sí	
REPÚBLICA DOMINICANA	396.969	2.102	399.071	1986(p)-2005	No	332.070
REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA	8.792		8.792	2005 (p)	Sí	
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA	1.807		1.807	2005 (p)	Sí	
RUMANIA	57.625		57.625	2005 (p)	Sí	
RWANDA	10.600		10.600	1999(p)-2005	No	8.660
SAINT KITTS Y NEVIS	1.269		1.269	2004(p)-2005	Sí	
SANTA LUCÍA	1.870		1.870	2005 (p)	Sí	
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	136.070		136.070	1986(p)-2005	No	134.130
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	112.361		112.361	1989(p)-2005	No	110.420
SENEGAL	4.990		4.990	2005 (p)	Sí	
SERBIA Y MONTENEGRO	40.388		40.388	2003(p)-2005	Sí	
SEYCHELLES	49.828		49.828	1995(p)-2005	No	43.940
SIERRA LEONA	1.807		1.807	2003(p)-2005	Sí	
SOMALIA	136.069		136.069	1986(p)-2005	No	134.130
SRI LANKA	-		-	-	Sí	
SUDÁFRICA	-		-	-	Sí	
SUDÁN	5.996		5.996	2005 (p)	Sí	

<i>Estado Miembro</i>	<i>Cuotas pendientes</i>	<i>Deuda al Fondo de Operaciones 2005</i>	<i>Total adeudado</i>	<i>Años</i>	<i>Derecho de voto^a</i>	<i>Pago mínimo para recuperar el derecho de voto</i>
SUECIA	-		-	-	Sí	
SUIZA	-		-	-	Sí	
SURINAME	45.522		45.522	1996(p)-2005	No	39.640
SWAZILANDIA	3.496		3.496	2004(p)-2005	Sí	
TAILANDIA	-		-	-	Sí	
TAYIKISTÁN	269.353		269.353	1993(p)-2005	No	267.420
TIMOR-LESTE*	710		710	2005	Sí	
TOGO	58.703		58.703	1994(p)-2005	No	56.770
TONGA	668		668	2005 (p)	Sí	
TRINIDAD Y TABAGO	15.760		15.760	2005 (p)	Sí	
TÚNEZ	32.049		32.049	2004(p)-2005	Sí	
TURKMENISTÁN	213.690	260	213.950	1995(p)-2005	No	205.380
TURQUÍA	440.619		440.619	2005 (p)	Sí	
UCRANIA	4.860.095		4.860.095	1996(p)-2005	Sí	Plan de pago ^b
UGANDA	5.339		5.339	2004(p)-2005	Sí	
URUGUAY	308.715		308.715	2001(p)-2005	No	74.510
UZBEKISTÁN	491.324		491.324	1997(p)-2005	No	459.240
VANUATU	79.757		79.757	1992(p)-2005	No	77.820
VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)	417.686		417.686	2004(p)-2005	Sí	
VIET NAM	16.031		16.031	2005 (p)	Sí	
YEMEN	1.189		1.189	2005 (p)	Sí	
ZAMBIA	59.544		59.544	1994(p)-2005	No	53.660
ZIMBABWE	8.031		8.031	2004(p)-2005	Sí	
Total parcial	73.901.365	92.836	73.994.201			27.776.520
YUGOSLAVIA (antigua) ^c	2.081.599		2.081.599	1990(p)-2001		
Estado no miembro:						
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ^d	69.190.525		69.190.525	1994(p)-1996		
T O T A L	145.173.489	92.836	145.266.325			27.776.520

Resumen de las cuotas pendientes, por años
(en euros)

1986/1987	103.840
1988/1989	191.118
1990/1991	1.269.126
1992/1993	1.995.705
1994/1995	44.670.878
1996/1997	39.124.591
1998/1999	8.073.490
2000/2001	5.897.565
2002/2003	7.835.064
2004	6.596.349
Total parcial	115.757.726
2005	29.415.763
T O T A L	145.173.489

Notas:

(p) pago parcial

^a De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI, se ha suspendido el derecho de voto de 48 Estados Miembros. Miembro del Comité de Programa y de Presupuesto sin derecho de voto: Perú. Miembros de la Junta de Desarrollo Industrial sin derecho de voto: Brasil, Bolivia, Uruguay.

^b La Conferencia General, en sus decisiones GC.10/Dec.12 a 14 y GC.9/Dec.12, restituyó a Azerbaiyán, Belarús, Lituania y Ucrania el derecho de voto de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución. En su decisión IDB.28/Dec.4, la Junta de Desarrollo Industrial restituyó a Ucrania el derecho de voto.

^c Cuota pendiente de pago por determinar.

^d Estado Miembro de la ONUDI hasta el 31 de diciembre de 1996.

* Desde el 31 de marzo de 2005, se han recibido pagos íntegros de la República Árabe Siria (€ 80,070) y Timor-Leste (€ 710), y han efectuado pagos parciales México (€ 284,837) y Myanmar (€ 13,155).